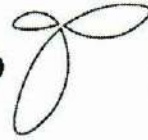




Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES TECNICAS

OBRA:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN AV. BELGRANO NORTE, AV. URQUIZA, CALLE REAL, CALLE AHUMADA, CALLE LA VENCEDORA, BARRIO TISA. M- 30 / M-Q Y CAMPING MUNICIPAL”

UBICACIÓN:

- * **Av. Belgrano Norte** desde calle Vda. G. Zapata de Marín hasta calle Filippini, Distrito Ciudad y Distrito Villa Bastía,
- * **Av. Urquiza** desde rotonda Urquiza hasta el Puente Arroyo La Pampa, Distrito Ciudad,
- * **Calle Real:** desde calle La Gloria hasta calle La Costa, Distrito El Peral,
- * **Calle Ahumada** desde Av. Belgrano Norte hasta Arroyo Anchayuyo, Distrito Villa Bastía,
- * **Calle La Vencedora** desde la Rotonda del Vino hasta calle La Costa, Distrito Gualtallary.
- * **Barrio TISA** M-30 y M-Q.
- * **Camping Municipal.**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18 /2.019 - EXPTE. Nº 555 - MT-2.019

ARTICULO 1: La presente Licitación Pública tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN AV. BELGRANO NORTE, AV. URQUIZA, CALLE REAL, CALLE AHUMADA, CALLE LA VENCEDORA, BARRIO TISA. M- 30 / M-Q Y CAMPING MUNICIPAL”.

La apertura de sobres se fija para el día.....17..... de.....Abril..... de 2.019, a las ...09:00...horas, en la Oficina de la Dirección General de Obras de la Comuna, sito en Avda. Belgrano Nº348, Tupungato, Mendoza. En un todo de acuerdo a la Ley de Administración Financiera Nº 8.706 con sus Decretos Reglamentarios y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1079. El Pliego licitatorio estará a la venta hasta un (01) día antes de la fecha de apertura, en la Oficina de Rentas del Municipio, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., sin excepción.

ARTÍCULO 2º: CANTIDADES Y CARACTERISTICAS

Los productos serán de buena calidad y de marca reconocida.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABAZADERA C/1 ESPIGA D=75MM	METROS	14
2	ALAMBRE ALUMINIO 2,5MM	KG	2
3	BOTELLA TERMOCONTRAIBLE P/ SUBTERRANEO 4X16 MM	UNIDAD	6
4	BORNERA 4X60 A. C/ BULONES Y TUERCAS	UNIDAD	303

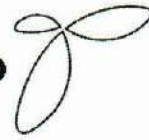
.....
FIRMA DEL OFERENTE


.....
SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras | Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES TECNICAS

5	BORNERA 4X125 A. C/ BULONES Y TUERCAS	UNIDAD	3
6	BORNERA TRIPOLARES 60A	UNIDAD	125
7	BULON MN52	UNIDAD	370
8	CABLE ACCERO MN 100	UNIDAD	626
9	CABLE 1X16 MM VERDE Y AMARILLO	METROS	380
10	CABLE PREENSAMBLADO 2X35 MM AL	UNIDAD	3890
11	CABLE PREENSANBLADO 3X35+50N+25AP	METROS	1.545
12	CABLE PREENSAMBLADO 3X35+50 ALUMINIO	METROS	120
13	CABLE PREENSANBLADO 3X95+50N+25AP	METROS	160
14	CABLE PREENSAMBLADO 3X35+50 MM AL-AL	UNIDAD	3078
15	CABLE SIMIL BAJO PLANO 2X2,5 MM ²	UNIDAD	890
16	CABLE SUBTERRANEO CU 2X1,5	METROS	1150
17	CABLE SUBTERRANEO CU 3X1,5	METROS	60
18	CABLE SUBTERRANEO CU 2X2,5	METROS	190
19	CABLE SUBTERRANEO CU 3X2,5	METROS	80
20	CABLE SUBTERRANEO 4X16 MM ALUMINIO	METROS	4888
21	CABLE SUBT 4X16 CU	METROS	60
22	CABLE SUBT 3X16 CU	METROS	1180
23	CABLE SUBT 2X10 CU	METROS	1900
24	CABLE TIPO TALLER 3X1.5 MM	METROS	1300
25	CABLE TIPO TALLER 2X1.5 MM	METROS	700
26	CABLE UNIPOLAR DE 1X4 VYA	METROS	400
27	CAJA PARA TOMA CAPSULADO EXTERIOR KALOP CON TOMA DE 2X10+T	UNIDAD	140
28	CAÑO GALVANIZADO 2"	UNIDAD	6
29	CAÑO GALVANIZADO 3/4	UNIDAD	28
30	CAÑOS DE PVC 110 K10	METROS	40
31	CHAPA CUADRADA MN84	UNIDAD	420
32	COLLAR Ø 75 MM CON UNA ESPIGA ROSCADA	UNIDAD	65
33	COLLAR 220 MM C/ 2 ESPIGAS A 180 MM	UNIDAD	12
34	COLLAR 320 MM C/ UNA ESPIGA	UNIDAD	3
35	COLLARES HºGº c/ 1 ESPIGA D=170M	UNIDAD	12
36	COLLARES HºGº c/ 1 ESPIGA D=250M	UNIDAD	20

.....
FIRMA DEL OFERENTE

.....

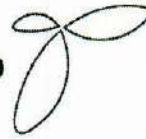
SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras


Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES TECNICAS

37	COLLARES HIERRO GALVANIZADO (VER MEDIDAS EN OBRA)	UNIDAD	3
38	COMANDO DE AP TRIFASICO COMPLETO	UNIDAD	8
39	CONTACTOR 25A BOBINA 220V CON 1 NA-NC	UNIDAD	6
40	DISYUNTOR 2X25A	UNIDAD	41
41	HEBILLAS PARA ZUNCHO METALICO DE 1"	UNIDAD	50
42	FOTOCELULA DE 10A CON BASE	UNIDAD	6
43	FUSIBLE AEREO TN13	UNIDAD	280
44	FUSIBLE PARA COLUMNAS 2A	UNIDAD	338
45	GABINETE ESTANCO IP 65 20X20X12	UNIDAD	35
46	GABINETE ESTANCO IP 65 30X40X16	UNIDAD	3
47	GABINETE ESTANCO IP65 40X50X16	UNIDAD	1
48	GRAMPAS OMEGA PARA CANO 3/4"	UNIDAD	84
49	JABALINA ¾ X 1.5 MT C/ TOMACABLE Y TAPA DE INSPECCIÓN	UNIDAD	448
50	JUEGO DE RIENDA COMPLETO BT	UNIDAD	38
51	MAYA DE ADVERTENCIA ELECTRICA ROJA 150 MM DE ANCHO	METROS	4888
52	MENSULA DE SUSPENCIÓN MN 703	UNIDAD	228
53	MENSULA MN 189	UNIDAD	8
54	MORCETOS PKD 14	UNIDAD	524
55	MORCETO ESTANCO PKD13	UNIDAD	30
56	MORCETOS PKD 16	UNIDAD	112
57	MORSA DE RETENCIÓN MN 705	UNIDAD	125
58	MORSA DE SUSPENCIÓN MN 702	UNIDAD	208
59	MORSA DE RETENCIÓN PARA PREENSAMBLADO 2X35 MM	UNIDAD	40
60	OJAL S/ ROSCA MN 380	UNIDAD	165
61	PORTAFUSIBLE TIPO TABAQUERA	UNIDAD	338
62	RIEL DIN	METROS	2
63	ROLLO DE CINTA AISLADORA PLASTICA X20M	UNIDAD	10
64	ROLLO DE CINTA AUTOSOLDABLE	UNIDAD	6
65	SECCIONADOR FUSIBLE APR MN 715 T01	UNIDAD	6
66	SECCIONADOR APR C/ FUSIBLES NH T00 32 A.	UNIDAD	18
67	TERMICAS 4X32A	UNIDAD	3
68	TERMICA 2X10	UNIDAD	8

.....
FIRMA DEL OFERENTE


SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



69	TERMICA 2X16A	UNIDAD	35
70	TERMICA 2X25A	UNIDAD	4
71	TERMINAL IDENTAR DE 25/3 COBRE ESTAÑADO	UNIDAD	260
72	TERMINAL IDENTAR DE 35/3 COBRE ESTAÑADO	UNIDAD	50
73	TERMINAL COBRE ESTAÑADO 16 MM	UNIDAD	550
74	TERMINAL OJAL 16 MM ALUMINIO	UNIDAD	1.700
75	TERMINAL PREAISLADO COLOR AZUL 2,5MM	UNIDAD	400
76	TERMINALES IDENTAR CON OJAL 10 MM	UNIDAD	200
77	TERMINALES IDENTAR CON OJAL 4 MM	UNIDAD	130
78	TORNILLO 3/4"X3/8" CINCADOS	UNIDAD	160
79	ZUNCHO METALICO DE 1"X 1 METRO	UNIDAD	50

Los ítems N°35 "COLLARES HºGº c/ 1 ESPIGA D=170M" y N°36 "COLLARES HºGº c/ 1 ESPIGA D=250M" deberán ser verificados en obra para luego ser entregados por el adjudicatario de la Licitación en el momento en que lo disponga la Dirección de Obras.

ARTÍCULO 3: GENERALIDADES:

- A- Los Oferentes deberán especificar marcas, tipo y calidad de los bienes ofertados, acompañando la propuesta con la folletería correspondiente.
- B- Los oferentes deberán acreditar experiencia y competencia técnica en la elaboración de los productos a entregar.
- C- Los oferentes podrán ofertar en forma total o parcial sobre los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los licitantes deberán ajustarse en un todo a las especificaciones técnicas siguientes.

Todos los conductores deben tener protocolos de ensayos y estar bajo normas IRAM tanto para los aéreos como para los subterráneos, como así también el resto de los materiales bajo normas IRAM correspondiente y características de material normalizado (MN) de Edemsa.

Los comandos de Alumbrado Público deben ser de acuerdo a normas vigentes de Edemsa (contactor tendrá una capacidad de 65A)

Los elementos de comando como térmicas (uso industrial de 6 KA), disyuntores (uso industrial de 10 KA alta inmunidad)

En caso de duda deberán consultarlo en la Oficina de Obras de la Comuna hasta 24 horas antes de

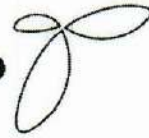
.....
FIRMA DEL OFERENTE

.....
SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras | Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES TECNICAS

la apertura de sobres y en horario de 7:00 a 13:00 horas vencido el mismo, no se admitirán observaciones al respecto.

ARTÍCULO 5: PRECIO:

El valor a cotizar deberá ser el precio final, fijo e inamovible incluyendo los gastos de impuestos, embalaje, flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugar destino de los elementos adquiridos, no reconociéndose aumentos de ningún tipo.-

ARTÍCULO 6: ALTERNATIVAS:

Los oferentes podrán acompañar con su oferta base, las alternativas que consideren convenientes, presentando también las características técnicas y folletos explicativos a los efectos de no dejar lugar a dudas a lo ofertado.-

ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes tendrán la obligación de mantener la oferta por treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Vencido el mismo y sin que se hubiera producido la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente.-

ARTÍCULO 8: FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de contado o según propuestas presentadas por el oferente al momento de la Apertura de Sobres, previa entrega de la factura correspondiente y certificación emanada del Área de Obras de la Municipalidad de Tupungato.

Los comprobantes de pago deberán:

- 8.1-Emitirse a favor del Organismo contratante, mencionando en el cuerpo del comprobante el número y ejercicio de la Orden de Compra respectiva, para su identificación.
- 8.2-Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien/servicio, en la forma y en el lugar indicado la Orden de Compra respectiva, dando comienzo al plazo de pago.
- 8.3-Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción
- 8.4-Los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la A.F.I.P.

ARTÍCULO 9: ENTREGA:

La entrega se efectuará en donde disponga la Dirección General de Obras, treinta (30) días

.....
FIRMA DEL OFERENTE

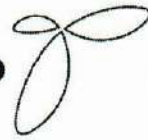
.....
SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES TECNICAS

contados a partir de la notificación de la orden de compra.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

9.1- RECEPCIÓN PROVISORIA:

- I. La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del equipo, contando a tal fin un lapso de DIEZ (10) DÍAS para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.
- II. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.
- III. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Municipalidad no conformará la recepción definitiva.
- IV. Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.
- V. El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.
- VI. En el caso que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.
- VII. Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

9.2- RECEPCIÓN DEFINITIVA:

- I. Una vez que el bien se encuentren entregado y verificado, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzara el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

ARTÍCULO 10: FUERO FEDERAL:

El solo hecho de firmar las propuestas implica la expresa renuncia al Fuero Federal debiendo someterse a la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Tunuyán-

ARTÍCULO 11: LOS OFERENTES DEBERÁN ACOMPAÑAR LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA OFERTA. ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO EN LA PRESENTACIÓN Y EN SU DEFECTO DENTRO DE LAS 48 HS. HÁBILES DE LA APERTURA DE LA MISMA BAJO APERCIBIMIENTO DE NO CONSIDERACIÓN DE LA OFERTA.

.....
FIRMA DEL OFERENTE

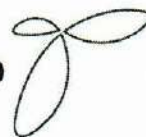

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

OBRA:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN AV. BELGRANO NORTE, AV. URQUIZA, CALLE REAL, CALLE AHUMADA, CALLE LA VENCEDORA, BARRIO TISA. M- 30 / M-Q Y CAMPING MUNICIPAL”

UBICACIÓN:

- * **Av. Belgrano Norte** desde calle Vda. G. Zapata de Marín hasta calle Filippini, Distrito Ciudad y Distrito Villa Bastía,
- * **Av. Urquiza** desde rotonda Urquiza hasta el Puente Arroyo La Pampa, Distrito Ciudad,
- * **Calle Real:** desde calle La Gloria hasta calle La Costa, Distrito El Peral,
- * **Calle Ahumada** desde Av. Belgrano Norte hasta Arroyo Anchayuyo, Distrito Villa Bastía,
- * **Calle La Vencedora** desde la Rotonda del Vino hasta calle La Costa, Distrito Gualtallary.
- * **Barrio TISA** M-30 y M-Q.
- * **Camping Municipal.**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18 /2.019 - EXPTE. Nº 555 - MT-2.019

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º: Este llamado tiene por objeto adquirir el/los elementos indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 2º: La oferta se realizará por escrito en forma clara, firmado por el oferente o sus representantes legales, quienes deberán acreditar personería, será entregada en sobre cerrado en la oficina de Compras y Licitaciones de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, o enviada por pieza certificada, con la anticipación necesaria. En este último caso, la Municipalidad no se hace responsable si la oferta es recibida fuera de término en el recinto de las licitaciones.

En el sobre deberá indicarse únicamente y en forma destacada:

- *Número de expediente y/o licitación.
- *Día y hora que se llevará a cabo la licitación.

El mencionado **sobre** deberá contener:

- a) Constancia de haber adquirido el Pliego de Condiciones.
- b) Pliego de Condiciones debidamente **firmado**.
- c) Datos del oferente: Nombre y Apellido, Documento de Identidad y Domicilio Real.

.....
FIRMA DEL OFERENTE

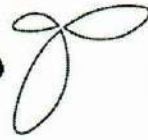
.....
SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

- d) Tratándose de sociedades, deberá adjuntarse fotocopia del contrato social o estatuto, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio. Para el supuesto de que en el corriente año ya lo hubiera presentado ante la Municipalidad de Tupungato, bastará con la indicación del expediente en que lo realizó.
- e) Domicilio legal en el radio urbano del Departamento de Tupungato, caso contrario se lo tendrá por domiciliado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tupungato, calle Belgrano N°348 y Dirección de correo electrónico donde se tendrán por válidas las notificaciones que se cursen.
- f) Denunciar los números de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (C.U.I.T) y la Administración Tributaria Mendoza (Ingresos Brutos).
- g) Garantía de oferta, en la forma establecida por el Artículo 4º del presente Pliego.
- h) Constancia de la presentación de muestras, cuando ellas fueran requeridas.
- i) La propuesta, en Formulario Oficial y por duplicado, especificando los elementos ofrecidos y su valor, pudiendo hacerlo por todos o algunos de los ítems. En el valor se consideran incluidos todos los impuestos que correspondiere, no admitiéndose reclamos posteriores. Los folios deberán estar **firmados** por el presentante.

En la cotización se detallarán los artículos licitados con la determinación del precio unitario y total de cada renglón, y monto total de la oferta, debiendo detallar en letra y número, y en caso de divergencia se optará por el **unitario**.

FORMULARIO PROPIO: Serán válidas las cotizaciones que formulen los oferentes en sus propias planillas o formularios, siempre que sean acompañados por el Presupuesto y Pliego de Condiciones proporcionados, que deberán ser firmados por el interesado.

Las ofertas no podrán contener raspaduras, enmiendas o interlineaciones, sin que sean debidamente salvadas mediante la firma y sello del proponente.

ALTERNATIVA: Podrá cotizarse alternativa, siempre y cuando haya cotizado la oferta base de acuerdo a lo solicitado en el pedido de presupuesto.

RESPONSABILIDAD POR SU MONTO

ARTICULO 3º: Los oferentes y/o adjudicatarios, por el sólo hecho de formular su propuesta y/u obtener la adjudicación, serán responsables de los daños y perjuicios que causen en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

.....
FIRMA DEL OFERENTE

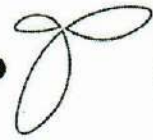
.....

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras | Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

GARANTÍA

ARTICULO 4º: En garantía de las ofertas que se realicen y las adjudicaciones que se dispongan en los actos licitatorios los interesados afianzarán sus propuestas de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Oferta: Uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.
- b) Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del valor total de la misma.

FORMA DE CONSTITUCION DE GARANTIA DE OFERTA

La garantía deberá constituirse mediante alguna de las siguientes alternativas: **a)** dinero depositado en la Tesorería de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO; **b)** Cheque; **c)** pagarés a la vista, exento de sellado, a la orden de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, suscriptos por los responsables o por quienes actúen con poderes suficientes, cuyas firmas deben ser certificados ante Escribano o Autoridad Pública, o firmado ante el Director de Hacienda, Tesorero Municipal, o quienes los reemplacen, el que certificará la identidad del firmante. Cuando estos sean firmados por apoderados, deberán acompañar copia del poder que los autoriza; **d)** mediante aval bancario o seguro de caución.. La constitución de las garantías de oferta y de adjudicación son independientes entre sí.

EFFECTIVIDAD DE FIANZA

ARTICULO 5º: El oferente o adjudicatario frente a su incumplimiento y a sola petición del Organismo contratante, contrae la obligación de hacer efectivo el importe de la garantía, bajo apercibimiento de iniciarse su ejecución judicial.

Cualquier reclamo que se pretendiera interponer sólo podrá ser entablado después del pago de la garantía.

MUESTRAS

ARTICULO 6º: Cuando por el carácter o la índole de los artículos licitados se exige presentación de muestras, éstas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras y Suministros, o donde se indique, en cantidad o en medida suficiente para ser apreciada la calidad de la mercadería ofertada y de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en cada caso. Dicha presentación se hará con antelación a la hora fijada para la apertura, bajo recibo triplicado, uno de los cuales se acompañará a la propuesta como constancia. Las muestras deberán ser presentadas renglón por renglón. A cada muestra deberá adjuntarse una etiqueta identificatoria con la siguiente leyenda: nombre del oferente, N° de renglón, fecha de licitación, N° de expediente y nombre de la Repartición para la que se efectúa la compra.

.....
FIRMA DEL OFERENTE

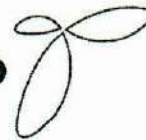
.....

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras | Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

En caso de tratarse de artículos de reconocida calidad y tipificación, no será necesaria su presentación previa. Posterior al acto, la Repartición podrá requerir la entrega de las muestras, aunque ocurra la circunstancia apuntada.

Las muestras presentadas, serán conservadas en dicha Repartición hasta la terminación de la entrega del total adjudicado y se computará a cuenta del pedido respectivo siempre que lo permita la naturaleza de la mercadería.

Asimismo, en todos los casos que corresponda los oferentes deberán acompañar folletos explicativos e ilustrativos y toda otra documentación que aclare las características del o de los artículos que se liciten.

En los casos en que sea necesario destruir o desmenuzar los artículos o mercaderías presentadas como muestras, para determinar sus calidades, tipo de construcción, estructuras, etc., se entiende que los proveedores renuncian a formular reclamación alguna, liberando a la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO de toda responsabilidad cuando ocurra tal circunstancia.

Los oferentes que no les haya correspondido adjudicación alguna, deberán retirar las muestras presentadas en el término de veinte (20) días hábiles administrativos, a partir de la fecha de la notificación de la Resolución que así lo dispone. Cumplido dicho plazo, las muestras pasarán a ser propiedad de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO sin cargo, quedando facultada para resolver sobre su uso o destrucción sino tuviera ninguna aplicación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 7º: Las propuestas serán abiertas en lugar, fecha y hora indicados, en presencia de los funcionarios correspondientes y de los interesados que concurren, labrándose Acta que será firmada por los primeros y asistentes que quisieren hacerlo. Sólo serán consideradas las ofertas que se presenten hasta el instante de la apertura del primer sobre; no se admitirán modificaciones, aclaraciones y/o explicaciones sobre las propuestas presentadas, que interrumpan el acto.

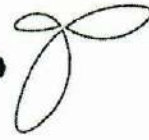
Si el día fijado para la apertura fuere declarado feriado o por causas fortuitas que no hiciere posible la realización del acto, el mismo tendrá lugar el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

OBSERVACIONES

ARTICULO 8º: Los interesados que representan legalmente a los oferentes podrán efectuar las observaciones referentes al incumplimiento de requisitos formales o fundamentales exigidos, u otras que consideren convenientes, las que deberán constar en el acta respectiva de apertura de

.....
FIRMA DEL OFERENTE


SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



sobres.

IMPUGNACIONES

Los proponentes podrán impugnar la admisión de las propuestas y el acto de apertura de sobres dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles de efectuado. La misma deberá estar debidamente fundada y acompañada de una garantía, en dinero, equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, cuyo monto perderá el recurrente si aquella fuera rechazada. Después de comunicada la adjudicación, los proponentes podrán impugnar a ésta o a los artículos adjudicados, fundándolo por escrito con los motivos correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación, y previo depósito de la garantía del DIEZ POR CIENTO (10 %) del Presupuesto Oficial, cuyo monto perderá el recurrente si aquella fuere rechazada. La impugnación no obligará a suspender el proceso de contratación.

RECHAZO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 9º: No serán consideradas las propuestas que adolezcan de los siguientes defectos:

- a) Omisión del documento de garantía o no estar debidamente confeccionada (monto y certificación de la firma).
- b) No estar debidamente salvada o aclarada toda enmienda y raspadura en su texto.
- c) Falta de duplicado de oferta, conforme a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 4373/83.
- d) Falta de firmas en la oferta por el interesado o quien la represente legalmente.

El incumplimiento de los restantes recaudos formales del artículo 2° del presente pliego: incisos a, c, d, e, f, y h, podrán ser salvados por el interesado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas inmediatas posteriores de producido el acto de apertura de sobres y sin necesidad de notificación de ninguna especie. Este término es perentorio e improrrogable y su omisión producirá el rechazo automático de la oferta.

COMPRES MENDOCINO

ARTICULO 10º: En todos los procedimientos de contratación regirá el principio de prioridad a favor de personas físicas o jurídicas mendocinas, siempre que se trate de productos, servicios y bienes producidos o elaborados en el ámbito del territorio provincial y se configuren similares condiciones en cuanto a precio y calidad respecto de ofertas realizadas por personas físicas o jurídicas extranjeras o de otras provincias, por productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio mendocino. Dicha prioridad consistirá en que las personas físicas o jurídicas de origen provincial podrán mejorar o igualar el ofrecimiento más conveniente, en la

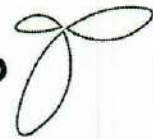
.....
FIRMA DEL OFERENTE

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras | Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

medida que su oferta original no supere a la de los demás oferentes en un cinco por ciento (5%) cuando los productos, bienes o servicios sean originarios, fabricados o prestados en la Provincia. Formulado el mejoramiento de la oferta y aceptadas las condiciones y demás especificaciones de la convocatoria, la persona física o jurídica de origen provincial será adjudicataria de la compulsa. Se entiende por empresa u organización industrial, comercial, proveedora de servicios profesionales, asociación civil u organización no gubernamental (ONG) "de origen provincial" a todas aquellas que se encuentren debidamente inscripta en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, constituye domicilio legal y fiscal en la misma y poseen asiento de producción o prestación de servicios en Mendoza. Estos requisitos deben poseerse, con un mínimo de dos (2) años de residencia anterior a la contratación.

Las Uniones Transitorias de Empresas serán consideradas de origen provincial cuando al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la participación en la Unión corresponda a empresas u organizaciones industriales, comerciales o proveedoras de servicios consideradas de origen provincial conforme el párrafo anterior.

Las disposiciones anteriores se aplicarán cuando la persona física o jurídica que haya realizado el mejor ofrecimiento originario no sea de origen provincial.

Puntaje: Las empresas u organizaciones que sean consideradas de origen provincial según lo dispuesto por la normativa correspondiente, serán preferidas en la contratación en la medida que su oferta no supere en hasta un 2 por ciento (2%) el ofrecimiento más conveniente formulado por una empresa u organización no mendocina. El porcentaje mencionado en el párrafo anterior se incrementará en: Dos Puntos Porcentuales (2%) cuando la empresa u organización de origen provincial calificase como Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme) conforme la normativa que rija la materia o se encuentre inscripta el Registro de Economías Sociales contemplado en la Ley N° 8435; Un Punto Porcentual (1%) cuando haya alcanzado una certificación de calidad acorde a las normas nacionales o internacionales.

Pequeña Empresa: Se considerarán Mipymes, también, a aquellas empresas, cooperativas o no, recuperadas por su personal en la medida que cumplan con las disposiciones de la Ley N° 8706 y las que al efecto dicte la Dirección Pyme dependiente del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, o el organismo que lo reemplace. Excepción: No será aplicable el Artículo 147 de Ley N° 8706 en los casos que, por urgencias debidamente justificadas, deba garantizarse en forma inmediata la prestación de un servicio o la compra de bienes.

MEJORA DE PRECIOS

ARTICULO 11º: Cuando dos o más oferentes estuvieran en pie de igualdad por no existir una

.....
FIRMA DEL OFERENTE

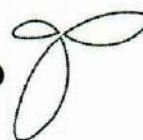
.....

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras | Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

diferencia mayor al cinco por ciento (5%) entre las cotizaciones, la Municipalidad queda facultada a llamar a mejora de precios. Las nuevas propuestas se presentarán en sobre cerrado y serán abiertas en la fecha y hora que se determine. Si se mantiene la igualdad entre ellos la Municipalidad podrá adjudicarlo a uno o prorratear los artículos licitados, siempre que estos sean divisibles.

ADJUDICACIONES - CANTIDADES

ARTICULO 12º: La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente, donde el precio será sólo uno de los factores a tener en cuenta para la decisión. Se adjudicará por renglón o fracción de éste o por el total licitado según convenga, salvo que se especifique lo contrario en el Pliego de Especificaciones Particulares reservándose la MUNICIPALIDAD el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades licitadas, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna.

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de adquirir hasta un treinta por ciento (30) más de la mercadería licitada al mismo precio e iguales condiciones que se adjudicó, salvo que se cotice por cantidades menores a la solicitada o el oferente límite su oferta a determinada cantidad.

NOTIFICACION - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 13º: El acto de adjudicación emanado de autoridad competente, se notificará en el domicilio legal, y la comunicación del mismo al adjudicatario, dentro del plazo previsto de mantenimiento de oferta, perfecciona el contrato con todos sus efectos jurídicos. La notificación de adjudicación constituye la orden de cumplimentar el contrato en las condiciones estipuladas en el trámite licitatorio.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

ARTICULO 14º: Resuelta la adjudicación se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas de los oferentes que no resultaron adjudicatarios. En cuanto a la devolución de las garantías de los que resultasen adjudicatarios también se procederá a su entrega, una vez que hayan constituido la garantía de adjudicación establecido en el artículo 4º inc. b). Los oferentes tendrán un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación para reclamar la devolución de la garantía, término éste perentorio e improrrogable. Vencido el mismo la garantía constituida por medio de pagaré u otro instrumento será destruida, de haberse constituido en especies la misma ingresará al patrimonio de la Municipalidad.

.....
FIRMA DEL OFERENTE

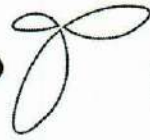
.....
SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Las garantías de adjudicación serán devueltas una vez que el adjudicatario haya cumplido con todas sus obligaciones a su cargo lo que deberá ser certificado por funcionarios de la Municipalidad de Tupungato.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

ARTICULO 15º: Las garantías comprendidas en el inciso b) del artículo 4º deberán constituirse al presentarse el adjudicatario a recibir la orden de compra. Estas podrán constituirse en la forma siguiente a opción del interesado:

- a) En dinero y/o cheque y/o giro contra una entidad bancaria de la Provincia de Mendoza.
- b) Títulos de la Deuda Pública Nacional o Provincial.
- c) Títulos de Reparticiones Autónomas Nacionales o Provinciales.
- d) Acciones de empresas comerciales, industriales o de servicio, privadas o mixtas, con tal que se coticen en la Bolsa de Comercio de la Provincia de Mendoza.
- e) Cédulas hipotecarias.
- f) Letras de Tesorería de la Provincia.
- g) Hipoteca o prenda a satisfacción del Estado.
- h) Finanzas y/o aval bancario.
- i) Mediante la afectación de créditos que el adjudicatario tenga liquidados al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar la fecha de constitución de la garantía, la certificación pendiente.
- j) Pagaré a la vista cuando el importe de la garantía no supere el monto fijado en el artículo 29º, apartado a) de la Ley de Contabilidad N° 3799.
- k) Pólizas de Seguros de Caución, debiendo cumplimentar los requisitos previstos por el Decreto N° 1322 del 05/04/1.972.

La garantía deberá depositarse en la Tesorería de la Municipalidad de Tupungato.

En el caso que se ofreciera como garantía, las enunciadas en los incisos b), c) y d) se seguirá el siguiente criterio: se valorará al menor valor entre el nominal y el de cotización del día de la adjudicación. En este caso no se acrecentará el valor de las garantías por aumento del valor motivado por compensaciones en operaciones de conversión o por valorización derivadas de cotización de bolsa, pero le entregarán los cupones para que el adjudicatario cobre los intereses o dividendos correspondientes.

DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 16º: En caso de desistimiento antes de vencido el plazo establecido, o después de

.....
FIRMA DEL OFERENTE

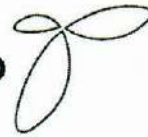
.....
SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

efectuada la adjudicación en término, el proveedor se hará responsable por los daños y perjuicios.

PLAZO DE ENTREGA

ARTICULO 17º: La totalidad de la mercadería que se licita deberá ser entregada libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, en el domicilio de la Comuna, y en las fechas y horas que lo disponga la Repartición licitante ya sea en forma parcial o total; salvo que las bases particulares estipulen otras condiciones. Si el pedido de presupuesto no indicara el plazo de entrega del o los elementos solicitados, el oferente deberá consignarlos en su oferta. De no fijarlo, se entenderá que el cumplimiento debe operarse en un plazo no mayor a los treinta (30) días hábiles a contarse del siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.

INVARIABILIDAD DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS

ARTICULO 18º: Los adjudicatarios procederán a la entrega de los elementos ofertados, ajustándose en un todo a la forma, fecha, plazos, precio y demás especificaciones establecidas en las cláusulas particulares.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega de los artículos o mercaderías en los depósitos y oficinas destinatarias, tendrán el carácter de recepción provisoria, sujeta a la verificación posterior.

Cuando la contratación no se ha efectuado en base a muestras o no se haya establecido la calidad de los artículos, queda entendido que estos deben ser de los clasificados en el comercio como de primera calidad, nuevos y sin uso.

La recepción definitiva será efectiva dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos. Cuando por la naturaleza del elemento se considere que los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar han de sobrepasar ese término, en las cláusulas particulares se fijará el tiempo que estime demorarán los mismos. Estos plazos serán suspendidos únicamente por causas debidamente justificadas a criterio de la autoridad municipal.

El precio será fijo e inamovible. Únicamente se reconocerá la variación del costo ocasionada por el aumento de los impuestos que graven directamente al producto objeto de la licitación.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADJUDICATARIOS POR LOS ELEMENTOS RECEPCIONADOS.

ARTICULO 19º: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defecto de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso de los elementos suministrados.

El adjudicatario quedará obligado a la reposición de los elementos defectuosos en el término y en

.....
FIRMA DEL OFERENTE

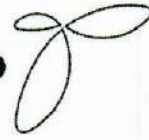
.....
SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

el lugar que se le indique.

Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas en el término de treinta (30) días. Vencido dicho plazo quedarán en propiedad del Estado, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo, conminándose la entrega de la mercadería conforme a la forma en que se adjudicó bajo pena de aplicar las penalidades establecidas en el presente pliego.

LIQUIDACIÓN FACTURACIÓN

ARTICULO 20º: El adjudicatario, una vez entregada la mercadería, presentará la factura para su pago en la Oficina Contaduría de la Municipalidad de Tupungato.

Cada factura deberá cumplir con las exigencias legales.

El agente encargado de recibir la factura verificará los aspectos formales de la misma, y de no mediar observación procederá a su recepción, dejando constancia de la fecha de presentación, firma y sello aclaratorio de su nombre. Las facturas que no cumplan los requisitos formales no serán recibidas.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 21º: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los elementos fuesen entregados o prestados los servicios, o en el caso de rechazo, se intimará su entrega o presentación bajo apercibimiento de rescisión del contrato.


En caso de no darse cumplimiento al contrato en los plazos estipulados luego de la intimidación, la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO queda facultada para exigir su cumplimiento o darlo por rescindido, en cualquiera de los casos, con más los daños y perjuicios correspondientes. La mora será automática, de pleno derecho, por el simple vencimiento del plazo fijado.

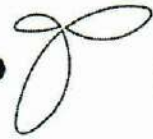
PENALIDADES Y MULTAS

ARTICULO 22º: En los casos en que el suministro no se ajustase a la cantidad, medida, calidad, condiciones, marcas, envases, época de entrega, parcial o total, a lo convenido entre el proveedor y la Municipalidad de Tupungato, esta queda facultada para rechazarlo y reclamar al adjudicatario su reposición dentro del término perentorio de cinco (5) días corridos que a partir de la fecha de notificación.

Vencido el término sin que el adjudicatario haya cumplido con su obligación, el proveedor será considerado en mora sin necesidad de interpelación alguna, dándosele por pérdida la garantía constituida en cumplimiento del contrato de provisión y se declarará la rescisión de este, procediéndose a comprar la mercadería que no ha entregado el proveedor incumplidor con cargo

.....
FIRMA DEL OFERENTE


SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



a la partida específica prevista para estos casos en la Ley de Presupuesto.

Sin perjuicio de este procedimiento la Municipalidad de Tupungato dispondrá las acciones judiciales pertinentes respecto de los adjudicatarios incumplidores, con el objeto de que estos carguen con los daños y perjuicios sobrevivientes del incumplimiento incurrido. Se hará pasible además de una multa del veinte por ciento (20%) sobre el valor de los artículos no entregados y fijados en el acta de adjudicación.

SANCIONES

ARTICULO 23º: Las transgresiones en que incurrieran los adjudicatarios los hará pasibles de las siguientes sanciones: Apercibimiento, suspensión y eliminación del Registro de Proveedores.

- a) El apercibimiento se aplicará a toda firma a la que se probare la comisión de incorrecciones que no llegasen a constituir hechos dolosos.
- b) Si en el periodo de dos (2) años se hiciere pasible de un segundo apercibimiento, la sanción a imponerse será de suspensión en el Registro de Proveedores por el término de hasta cinco (5) años, igualmente cuando se compruebe la Comisión de Hechos dolosos. Si rehabilitada la firma reincidiera en actos pasibles de eliminación estos no podrán ser menores de cinco (5) años.
- c) Las eliminaciones del Registro alcanzan a los componentes de las firma para futuras contrataciones y solo tendrán efecto respecto de los actos posteriores a la fecha de la sanción, no siendo de aplicación a los contratos en curso de cumplimiento y por tanto no queda librado de las obligaciones contraídas.
- d) Los efectos de las sanciones alcanzaran a los miembros del Directorio o a los Socios Colectivos, si se trata de Sociedad Anónima o En comandita por acciones, respectivamente y/o Gerentes apoderados de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- e) Las firmas suspendidas, transcurrido el término de la sanción quedan automáticamente rehabilitadas para contratar; en cuanto a las eliminadas, vencido el término de la eliminación que le fuera aplicada, deberán solicitar su reincorporación en el Registro de Proveedores de la Provincia dando cumplimiento a las condiciones y requisitos del Registro de Proveedores.

CASOS NO PREVISTOS EN LAS BASES DE CONTRATACION

ARTICULO 24º: En cuanto no este previsto en las bases de la contratación (cláusulas, particulares y características, calidad o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación generales) se regirá por el Capítulo IV - CONTRATACIONES - artículos 139º al 145º de la Ley Administración Financiera N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Decreto-Acuerdo N° 7061/67 y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

.....
FIRMA DEL OFERENTE

.....

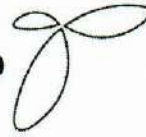
SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CONFORMIDAD

ARTICULO 25º: El sólo hecho de cotizar precio y firmar la lista-detalle, presupuesto y pliego de condiciones lleva implícita la conformidad a las cláusulas precedentes de este Pliego, con la declaración expresa que las conoce y acepta en todas sus parte, y en cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones, que estén en pugna con las cláusulas establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES, serán de ningún valor ni efecto subsistiendo estas en la forma establecida, según convenga o no a los intereses del Estado.


VALOR DE LAS ESTAMPILLAS

ARTICULO 26º: El valor de las estampillas municipales a colocar en el Formulario Oficial de Propuesta, Alternativas de Oferta y duplicados correspondientes es de PESOS:
.....veintiocho con 00/100..... (\$ 28,00).

VALOR DEL PLIEGO

ARTICULO 27º: Fijándose la suma de PESOS: seis mil seiscientos quince con 00/100..... (\$ 6.615,00),
el valor de los Pliegos y Bases de la Licitación, a abonar en Tesorería Municipal.

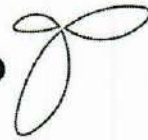
.....
FIRMA DEL OFERENTE


SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección General de Obras | Municipalidad de
Tupungato



MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN AV. BELGRANO NORTE, AV. URQUIZA, CALLE REAL, CALLE AHUMADA, CALLE LA VENCEDORA, BARRIO TISA. M- 30 / M-Q Y CAMPING MUNICIPAL”

UBICACIÓN:

- * **Av. Belgrano Norte** desde calle Vda. G. Zapata de Marín hasta calle Filippini, Distrito Ciudad y Distrito Villa Bastía,
- * **Av. Urquiza** desde rotonda Urquiza hasta el Puente Arroyo La Pampa, Distrito Ciudad,
- * **Calle Real:** desde calle La Gloria hasta calle La Costa, Distrito El Peral,
- * **Calle Ahumada** desde Av. Belgrano Norte hasta Arroyo Anchayuyo, Distrito Villa Bastía,
- * **Calle La Vencedora** desde la Rotonda del Vino hasta calle La Costa, Distrito Gualtallary.
- * **Barrio TISA M-30 y M-Q.**
- * **Camping Municipal.**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18 /2.019 - EXPTE. Nº 555 - MT-2.019

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Licitación Pública tiene como objeto la adquisición de insumos para la instalación y puesta en funcionamiento de luminarias en Av. Belgrano Norte, Av. Urquiza, calle Real, calle Ahumada, calle La Vencedora, Barrio TISA (M-30 y M-Q) y en el Camping Municipal.

La provisión de materiales, deberá cumplir en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente pliego.

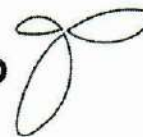
.....
FIRMA DEL OFERENTE


SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras | Municipalidad de
Tupungato



PRESUPUESTO OFICIAL

OBRA:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN AV. BELGRANO NORTE, AV. URQUIZA, CALLE REAL, CALLE AHUMADA, CALLE LA VENCEDORA, BARRIO TISA. M- 30 / M-Q Y CAMPING MUNICIPAL”

UBICACIÓN:


- * **Av. Belgrano Norte** desde calle Vda. G. Zapata de Marín hasta calle Filippini, Distrito Ciudad y Distrito Villa Bastía,
- * **Av. Urquiza** desde rotonda Urquiza hasta el Puente Arroyo La Pampa, Distrito Ciudad,
- * **Calle Real:** desde calle La Gloria hasta calle La Costa, Distrito El Peral,
- * **Calle Ahumada** desde Av. Belgrano Norte hasta Arroyo Anchayuyo, Distrito Villa Bastía,
- * **Calle La Vencedora** desde la Rotonda del Vino hasta calle La Costa, Distrito Gualtallary.
- * **Barrio TISA** M-30 y M-Q.
- * **Camping Municipal.**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18 / 2.019 - EXPTE. Nº 555 - MT-2.019

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ABAZADERA C/1 ESPIGA D=75MM	METROS	14	\$ 363,83	\$ 5.093,62
2	ALAMBRE ALUMINIO 2,5MM	KG	2	\$ 863,94	\$ 1.727,88
3	BOTELLA TERMOCONTRAIBLE P/ SUBTERRANEO 4X16 MM	UNIDAD	6	\$ 1.461,68	\$ 8.770,08
4	BORNERA 4X60 A. C/ BULONES Y TUERCAS	UNIDAD	303	\$ 98,56	\$ 29.863,68
5	BORNERA 4X125 A. C/ BULONES Y TUERCAS	UNIDAD	3	\$ 215,44	\$ 646,32
6	BORNERA TRIPOLARES 60A	UNIDAD	125	\$ 87,79	\$ 10.973,75
7	BULON MN52	UNIDAD	370	\$ 128,98	\$ 47.722,60
8	CABLE ACCERO MN 100	UNIDAD	626	\$ 56,90	\$ 35.619,40
9	CABLE 1X16 MM VERDE Y AMARILLO	METROS	380	\$ 110,19	\$ 41.872,20
10	CABLE PREENSAMBLADO 2X35 MM AL	UNIDAD	3890	\$ 197,12	\$ 766.796,80
11	CABLE PREENSANBLADO 3X35+50N+25AP	METROS	1.545	\$ 350,00	\$ 540.750,00
12	CABLE PREENSAMBLADO 3X35+50 ALUMINIO	METROS	120	\$ 320,50	\$ 38.460,00
13	CABLE PREENSANBLADO 3X95+50N+25AP	METROS	160	\$ 600,00	\$ 96.000,00
14	CABLE PREENSAMBLADO 3X35+50 MM AL-AL	UNIDAD	3078	\$ 320,50	\$ 986.499,00
15	CABLE SIMIL BAJO PLANO 2X2,5 MM ²	UNIDAD	890	\$ 50,13	\$ 44.615,70
16	CABLE SUBTERRANEO CU 2X1,5	METROS	1150	\$ 42,00	\$ 48.300,00
17	CABLE SUBTERRANEO CU 3X1,5	METROS	60	\$ 48,00	\$ 2.880,00
18	CABLE SUBTERRANEO CU 2X2,5	METROS	190	\$ 51,00	\$ 9.690,00

.....
FIRMA DEL OFERENTE

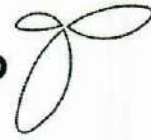
.....

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección Municipalidad de
General de Obras | Tupungato



PRESUPUESTO OFICIAL

19	CABLE SUBTERRANEO CU 3X2,5	METROS	80	\$ 60,00	\$ 4.800,00
20	CABLE SUBTERRANEO 4X16 MM ALUMINIO	METROS	4888	\$ 206,03	\$ 1.007.074,64
21	CABLE SUBT 4X16 CU	METROS	60	\$ 565,95	\$ 33.957,00
22	CABLE SUBT 3X16 CU	METROS	1180	\$ 444,13	\$ 524.073,40
23	CABLE SUBT 2X10 CU	METROS	1900	\$ 195,83	\$ 372.077,00
24	CABLE TIPO TALLER 3X1.5 MM	METROS	1300	\$ 42,64	\$ 55.432,00
25	CABLE TIPO TALLER 2X1.5 MM	METROS	700	\$ 34,00	\$ 23.800,00
26	CABLE UNIPOLAR DE 1X4 VYA	METROS	400	\$ 29,10	\$ 11.640,00
27	CAJA PARA TOMA CAPSULADO EXTERIOR KALOP CON TOMA DE 2X10+T	UNIDAD	140	\$ 160,72	\$ 22.500,80
28	CAÑO GALVANIZADO 2"	UNIDAD	6	\$ 2.606,71	\$ 15.640,26
29	CAÑO GALVANIZADO 3/4	UNIDAD	28	\$ 490,88	\$ 13.744,64
30	CAÑOS DE PVC 110 K10	METROS	40	\$ 165,10	\$ 6.604,00
31	CHAPA CUADRADA MN84	UNIDAD	420	\$ 21,88	\$ 9.189,60
32	COLLAR Ø 75 MM CON UNA ESPIGA ROSCADA	UNIDAD	65	\$ 324,50	\$ 21.092,50
33	COLLAR 220 MM C/ 2 ESPIGAS A 180 MM	UNIDAD	12	\$ 716,82	\$ 8.601,84
34	COLLAR 320 MM C/ UNA ESPIGA	UNIDAD	3	\$ 879,14	\$ 2.637,42
35	COLLARES HºGº c/ 1 ESPIGA D=170M	UNIDAD	12	\$ 363,83	\$ 4.365,96
36	COLLARES HºGº c/ 1 ESPIGA D=250M	UNIDAD	20	\$ 363,83	\$ 7.276,60
37	COLLARES HIERRO GALVANIZADO (VER MEDIDAS EN OBRA)	UNIDAD	3	\$ 363,83	\$ 1.091,49
38	COMANDO DE AP TRIFASICO COMPLETO	UNIDAD	8	\$ 41.968,42	\$ 335.747,36
39	CONTACTOR 25A BOBINA 220V CON 1 NA-NC	UNIDAD	6	\$ 1.038,39	\$ 6.230,34
40	DISYUNTOR 2X25A	UNIDAD	41	\$ 1.743,63	\$ 71.488,83
41	HEBILLAS PARA ZUNCHO METALICO DE 1"	UNIDAD	50	\$ 16,50	\$ 825,00
42	FOTOCELULA DE 10A CON BASE	UNIDAD	6	\$ 484,17	\$ 2.905,02
43	FUSIBLE AEREO TN13	UNIDAD	280	\$ 117,81	\$ 32.986,80
44	FUSIBLE PARA COLUMNAS 2A	UNIDAD	338	\$ 50,00	\$ 16.900,00
45	GABINETE ESTANCO IP 65 20X20X12	UNIDAD	35	\$ 1.346,42	\$ 47.124,70
46	GABINETE ESTANCO IP 65 30X40X16	UNIDAD	3	\$ 2.351,17	\$ 7.053,51
47	GABINETE ESTANCO IP65 40X50X16	UNIDAD	1	\$ 3.200,00	\$ 3.200,00
48	GRAMPAS OMEGA PARA CANO 3/4"	UNIDAD	84	\$ 3,46	\$ 290,64
49	JABALINA ¼ X 1.5 MT C/ TOMACABLE Y TAPA DE INSPECCIÓN	UNIDAD	448	\$ 1.161,40	\$ 520.307,20
50	JUEGO DE RIENDA COMPLETO BT	UNIDAD	38	\$ 2.529,45	\$ 96.119,10
51	MAYA DE ADVERTENCIA ELECTRICA ROJA 150 MM DE ANCHO	METROS	4888	\$ 14,19	\$ 69.360,72
52	MENSULA DE SUSPENSIÓN MN 703	UNIDAD	228	\$ 282,98	\$ 64.519,44
53	MENSULA MN 189	UNIDAD	8	\$ 1.269,25	\$ 10.154,00
54	MORCETOS PKD 14	UNIDAD	524	\$ 138,60	\$ 72.626,40
55	MORCETO ESTANCO PKD13	UNIDAD	30	\$ 138,05	\$ 4.141,50
56	MORCETOS PKD 16	UNIDAD	112	\$ 315,32	\$ 35.315,84
57	MORSA DE RETENCIÓN MN 705	UNIDAD	125	\$ 527,08	\$ 65.885,00
58	MORSA DE SUSPENSIÓN MN 702	UNIDAD	208	\$ 282,98	\$ 58.859,84

FIRMA DEL OFERENTE

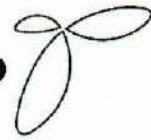

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección Municipalidad de
General de Obras | Tupungato



PRESUPUESTO OFICIAL

59	MORSA DE RETENCIÓN PARA PREENSAMBLADO 2X35 MM	UNIDAD	40	\$ 126,00	\$ 5.040,00
60	OJAL S/ ROSCA MN 380	UNIDAD	165	\$ 220,02	\$ 36.303,30
61	PORTAFUSIBLE TIPO TABAQUERA	UNIDAD	338	\$ 190,00	\$ 64.220,00
62	RIEL DIN	METROS	2	\$ 200,00	\$ 400,00
63	ROLLO DE CINTA AISLADORA PLASTICA X20M	UNIDAD	10	\$ 79,00	\$ 790,00
64	ROLLO DE CINTA AUTOSOLDABLE	UNIDAD	6	\$ 140,00	\$ 840,00
65	SECCIONADOR FUSIBLE APR MN 715 T01	UNIDAD	6	\$ 1.095,20	\$ 6.571,20
66	SECCIONADOR APR C/ FUSIBLES NH T00 32 A.	UNIDAD	18	\$ 1.368,14	\$ 24.626,52
67	TERMICAS 4X32A	UNIDAD	3	\$ 1.035,00	\$ 3.105,00
68	TERMICA 2X10	UNIDAD	8	\$ 403,00	\$ 3.224,00
69	TERMICA 2X16A	UNIDAD	35	\$ 403,00	\$ 14.105,00
70	TERMICA 2X25A	UNIDAD	4	\$ 440,00	\$ 1.760,00
71	TERMINAL IDENTAR DE 25/3 COBRE ESTAÑADO	UNIDAD	260	\$ 31,21	\$ 8.114,60
72	TERMINAL IDENTAR DE 35/3 COBRE ESTAÑADO	UNIDAD	50	\$ 39,00	\$ 1.950,00
73	TERMINAL COBRE ESTAÑADO 16 MM	UNIDAD	550	\$ 23,67	\$ 13.018,50
74	TERMINAL OJAL 16 MM ALUMINIO	UNIDAD	1.700	\$ 21,70	\$ 36.890,00
75	TERMINAL PREAISLADO COLOR AZUL 2,5MM	UNIDAD	400	\$ 2,92	\$ 1.168,00
76	TERMINALES IDENTAR CON OJAL 10 MM	UNIDAD	200	\$ 20,20	\$ 4.040,00
77	TERMINALES IDENTAR CON OJAL 4 MM	UNIDAD	130	\$ 4,90	\$ 637,00
78	TORNILLO 3/4"X3/8" CINCADOS	UNIDAD	160	\$ 19,00	\$ 3.040,00
79	ZUNCHO METALICO DE 1"X 1 METRO	UNIDAD	50	\$ 22,00	\$ 1.100,00
TOTAL					\$ 6.614.864,54

SON PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$6.614.864,54)

.....
FIRMA DEL OFERENTE

.....

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

OBRA:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN AV. BELGRANO NORTE, AV. URQUIZA, CALLE REAL, CALLE AHUMADA, CALLE LA VENCEDORA, BARRIO TISA. M- 30 / M-Q Y CAMPING MUNICIPAL”

UBICACIÓN:

- * **Av. Belgrano Norte** desde calle Vda. G. Zapata de Marín hasta calle Filippini, Distrito Ciudad y Distrito Villa Bastía,
- * **Av. Urquiza** desde rotonda Urquiza hasta el Puente Arroyo La Pampa, Distrito Ciudad,
- * **Calle Real:** desde calle La Gloria hasta calle La Costa, Distrito El Peral,
- * **Calle Ahumada** desde Av. Belgrano Norte hasta Arroyo Anchayuyo, Distrito Villa Bastía,
- * **Calle La Vencedora** desde la Rotonda del Vino hasta calle La Costa, Distrito Gualtallary.
- * **Barrio TISA** M-30 y M-Q.
- * **Camping Municipal.**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18 / 2.019 - EXPTE. Nº 555 - MT-2.019

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

DOMICILIO LEGAL:(Dentro del radio urbano de Tupungato).....

Nº A.T.M. :

C.U.I.T. :

E-MAIL:

TELEFONO:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ABAZADERA C/1 ESPIGA D=75MM	METROS	14		
2	ALAMBRE ALUMINIO 2,5MM	KG	2		
3	BOTELLA TERMOCONTRAIBLE P/ SUBTERRANEO 4X16 MM	UNIDAD	6		
4	BORNERA 4X60 A. C/ BULONES Y TUERCAS	UNIDAD	303		
5	BORNERA 4X125 A. C/ BULONES Y TUERCAS	UNIDAD	3		
6	BORNERA TRIPOLARES 60A	UNIDAD	125		
7	BULON MN52	UNIDAD	370		
8	CABLE ACCERO MN 100	UNIDAD	626		
9	CABLE 1X16 MM VERDE Y AMARILLO	METROS	380		
10	CABLE PREENSAMBLADO 2X35 MM AL	UNIDAD	3.890		
11	CABLE PREENSAMBLADO 3X35+50N+25AP	METROS	1.545		

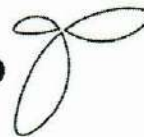

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

12	CABLE PREENSAMBLADO 3X35+50 ALUMINIO	METROS	120		
13	CABLE PREENSANBLADO 3X95+50N+25AP	METROS	160		
14	CABLE PREENSAMBLADO 3X35+50 MM AL-AL	UNIDAD	3.078		
15	CABLE SIMIL BAJO PLANO 2X2,5 MM ²	UNIDAD	890		
16	CABLE SUBTERRANEO CU 2X1,5	METROS	1.150		
17	CABLE SUBTERRANEO CU 3X1,5	METROS	60		
18	CABLE SUBTERRANEO CU 2X2,5	METROS	190		
19	CABLE SUBTERRANEO CU 3X2,5	METROS	80		
20	CABLE SUBTERRANEO 4X16 MM ALUMINIO	METROS	4.888		
21	CABLE SUBT 4X16 CU	METROS	60		
22	CABLE SUBT 3X16 CU	METROS	1.180		
23	CABLE SUBT 2X10 CU	METROS	1.900		
24	CABLE TIPO TALLER 3X1.5 MM	METROS	1.300		
25	CABLE TIPO TALLER 2X1.5 MM	METROS	700		
26	CABLE UNIPOLAR DE 1X4 VYA	METROS	400		
27	CAJA PARA TOMA CAPSULADO EXTERIOR KALOP CON TOMA DE 2X10+T	UNIDAD	140		
28	CAÑO GALVANIZADO 2"	UNIDAD	6		
29	CAÑO GALVANIZADO 3/4	UNIDAD	28		
30	CAÑOS DE PVC 110 K10	METROS	40		
31	CHAPA CUADRADA MN84	UNIDAD	420		
32	COLLAR Ø 75 MM CON UNA ESPIGA ROSCADA	UNIDAD	65		
33	COLLAR 220 MM C/ 2 ESPIGAS A 180 MM	UNIDAD	12		
34	COLLAR 320 MM C/ UNA ESPIGA	UNIDAD	3		
35	COLLARES HºGº c/ 1 ESPIGA D=170M	UNIDAD	12		
36	COLLARES HºGº c/ 1 ESPIGA D=250M	UNIDAD	20		
37	COLLARES HIERRO GALVANIZADO (VER MEDIDAS EN OBRA)	UNIDAD	3		
38	COMANDO DE AP TRIFASICO COMPLETO	UNIDAD	8		
39	CONTACTOR 25A BOBINA 220V CON 1 NA-NC	UNIDAD	6		
40	DISYUNTOR 2X25A	UNIDAD	41		
41	HEBILLAS PARA ZUNCHO METALICO DE 1"	UNIDAD	50		
42	FOTOCELULA DE 10A CON BASE	UNIDAD	6		
43	FUSIBLE AEREO TN13	UNIDAD	280		
44	FUSIBLE PARA COLUMNAS 2A	UNIDAD	338		
45	GABINETE ESTANCO IP 65 20X20X12	UNIDAD	35		
46	GABINETE ESTANCO IP 65 30X40X16	UNIDAD	3		
47	GABINETE ESTANCO IP65 40X50X16	UNIDAD	1		
48	GRAMPAS OMEGA PARA CANO 3/4"	UNIDAD	84		
49	JABALINA ¾ X 1.5 MT C/ TOMACABLE Y TAPA DE INSPECCIÓN	UNIDAD	448		
50	JUEGO DE RIENDA COMPLETO BT	UNIDAD	38		
51	MAYA DE ADVERTENCIA ELECTRICA ROJA 150 MM DE ANCHO	METROS	4.888		

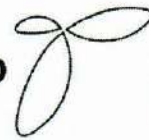

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

52	MENSULA DE SUSPENSIÓN MN 703	UNIDAD	228		
53	MENSULA MN 189	UNIDAD	8		
54	MORCETOS PKD 14	UNIDAD	524		
55	MORCETO ESTANCO PKD13	UNIDAD	30		
56	MORCETOS PKD 16	UNIDAD	112		
57	MORSA DE RETENCIÓN MN 705	UNIDAD	125		
58	MORSA DE SUSPENSIÓN MN 702	UNIDAD	208		
59	MORSA DE RETENCIÓN PARA PRENSAMBLADO 2X35 MM	UNIDAD	40		
60	OJALS/ ROSCA MN 380	UNIDAD	165		
61	PORTAFUSIBLE TIPO TABAQUERA	UNIDAD	338		
62	RIEL DIN	METROS	2		
63	ROLLO DE CINTA AISLADORA PLASTICA X20M	UNIDAD	10		
64	ROLLO DE CINTA AUTOSOLDABLE	UNIDAD	6		
65	SECCIONADOR FUSIBLE APR MN 715 T01	UNIDAD	6		
66	SECCIONADOR APR C/ FUSIBLES NH T00 32 A.	UNIDAD	18		
67	TERMICAS 4X32A	UNIDAD	3		
68	TERMICA 2X10	UNIDAD	8		
69	TERMICA 2X16A	UNIDAD	35		
70	TERMICA 2X25A	UNIDAD	4		
71	TERMINAL IDENTAR DE 25/3 COBRE ESTAÑADO	UNIDAD	260		
72	TERMINAL IDENTAR DE 35/3 COBRE ESTAÑADO	UNIDAD	50		
73	TERMINAL COBRE ESTAÑADO 16 MM	UNIDAD	550		
74	TERMINAL OJAL 16 MM ALUMINIO	UNIDAD	1.700		
75	TERMINAL PREAISLADO COLOR AZUL 2,5MM	UNIDAD	400		
76	TERMINALES IDENTAR CON OJAL 10 MM	UNIDAD	200		
77	TERMINALES IDENTAR CON OJAL 4 MM	UNIDAD	130		
78	TORNILLO 3/4"X3/8" CINCADOS	UNIDAD	160		
79	ZUNCHO METALICO DE 1"X 1 METRO	UNIDAD	50		
TOTAL					

SON PESOS (IVA INCLUIDO)

FORMA DE PAGO

PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACIONES.....

FECHA: / /

FIRMA:

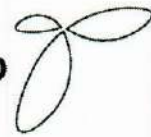

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

OBRA:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN AV. BELGRANO NORTE, AV. URQUIZA, CALLE REAL, CALLE AHUMADA, CALLE LA VENCEDORA, BARRIO TISA. M- 30 / M-Q Y CAMPING MUNICIPAL”

UBICACIÓN:

- * **Av. Belgrano Norte** desde calle Vda. G. Zapata de Marín hasta calle Filippini, Distrito Ciudad y Distrito Villa Bastía,
- * **Av. Urquiza** desde rotonda Urquiza hasta el Puente Arroyo La Pampa, Distrito Ciudad,
- * **Calle Real:** desde calle La Gloria hasta calle La Costa, Distrito El Peral,
- * **Calle Ahumada** desde Av. Belgrano Norte hasta Arroyo Anchayuyo, Distrito Villa Bastía,
- * **Calle La Vencedora** desde la Rotonda del Vino hasta calle La Costa, Distrito Gualtallary.
- * **Barrio TISA** M-30 y M-Q.
- * **Camping Municipal.**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18 / 2.019 - EXPTE. Nº 555 - MT-2.019

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

DOMICILIO LEGAL:(Dentro del radio urbano de Tupungato).....


Nº A.T.M. :

C.U.I.T. :

E-MAIL:

TELEFONO:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ABAZADERA C/1 ESPIGA D=75MM	METROS	14		
2	ALAMBRE ALUMINIO 2,5MM	KG	2		
3	BOTELLA TERMOCONTRAIBLE P/ SUBTERRANEO 4X16 MM	UNIDAD	6		
4	BORNERA 4X60 A. C/ BULONES Y TUERCAS	UNIDAD	303		
5	BORNERA 4X125 A. C/ BULONES Y TUERCAS	UNIDAD	3		
6	BORNERA TRIPOLARES 60A	UNIDAD	125		
7	BULON MN52	UNIDAD	370		
8	CABLE ACCERO MN 100	UNIDAD	626		
9	CABLE 1X16 MM VERDE Y AMARILLO	METROS	380		
10	CABLE PREENSAMBLADO 2X35 MM AL	UNIDAD	3.890		
11	CABLE PREENSANBLADO 3X35+50N+25AP	METROS	1.545		


SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección Municipalidad de
General de Obras | Tupungato



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

12	CABLE PREENSAMBLADO 3X35+50 ALUMINIO	METROS	120		
13	CABLE PREENSANBLADO 3X95+50N+25AP	METROS	160		
14	CABLE PREENSAMBLADO 3X35+50 MM AL-AL	UNIDAD	3.078		
15	CABLE SIMIL BAJO PLANO 2X2,5 MM ²	UNIDAD	890		
16	CABLE SUBTERRANEO CU 2X1,5	METROS	1.150		
17	CABLE SUBTERRANEO CU 3X1,5	METROS	60		
18	CABLE SUBTERRANEO CU 2X2,5	METROS	190		
19	CABLE SUBTERRANEO CU 3X2,5	METROS	80		
20	CABLE SUBTERRANEO 4X16 MM ALUMINIO	METROS	4.888		
21	CABLE SUBT 4X16 CU	METROS	60		
22	CABLE SUBT 3X16 CU	METROS	1.180		
23	CABLE SUBT 2X10 CU	METROS	1.900		
24	CABLE TIPO TALLER 3X1.5 MM	METROS	1.300		
25	CABLE TIPO TALLER 2X1.5 MM	METROS	700		
26	CABLE UNIPOLAR DE 1X4 VYA	METROS	400		
27	CAJA PARA TOMA CAPSULADO EXTERIOR KALOP CON TOMA DE 2X10+T	UNIDAD	140		
28	CAÑO GALVANIZADO 2"	UNIDAD	6		
29	CAÑO GALVANIZADO 3/4	UNIDAD	28		
30	CAÑOS DE PVC 110 K10	METROS	40		
31	CHAPA CUADRADA MN84	UNIDAD	420		
32	COLLAR Ø 75 MM CON UNA ESPIGA ROSCADA	UNIDAD	65		
33	COLLAR 220 MM C/ 2 ESPIGAS A 180 MM	UNIDAD	12		
34	COLLAR 320 MM C/ UNA ESPIGA	UNIDAD	3		
35	COLLARES HºGº c/ 1 ESPIGA D=170M	UNIDAD	12		
36	COLLARES HºGº c/ 1 ESPIGA D=250M	UNIDAD	20		
37	COLLARES HIERRO GALVANIZADO (VER MEDIDAS EN OBRA)	UNIDAD	3		
38	COMANDO DE AP TRIFASICO COMPLETO	UNIDAD	8		
39	CONTACTOR 25A BOBINA 220V CON 1 NA-NC	UNIDAD	6		
40	DISYUNTOR 2X25A	UNIDAD	41		
41	HEBILLAS PARA ZUNCHO METALICO DE 1"	UNIDAD	50		
42	FOTOCELULA DE 10A CON BASE	UNIDAD	6		
43	FUSIBLE AEREO TN13	UNIDAD	280		
44	FUSIBLE PARA COLUMNAS 2A	UNIDAD	338		
45	GABINETE ESTANCO IP 65 20X20X12	UNIDAD	35		
46	GABINETE ESTANCO IP 65 30X40X16	UNIDAD	3		
47	GABINETE ESTANCO IP65 40X50X16	UNIDAD	1		
48	GRAMPAS OMEGA PARA CANO 3/4"	UNIDAD	84		
49	JABALINA ¾ X 1.5 MT C/ TOMACABLE Y TAPA DE INSPECCIÓN	UNIDAD	448		
50	JUEGO DE RIENDA COMPLETO BT	UNIDAD	38		
51	MAYA DE ADVERTENCIA ELECTRICA ROJA 150 MM DE ANCHO	METROS	4.888		

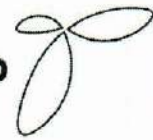

SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



Municipalidad de Tupungato
Mendoza
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Dirección
General de Obras

Municipalidad de
Tupungato



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

52	MENSULA DE SUSPENSIÓN MN 703	UNIDAD	228		
53	MENSULA MN 189	UNIDAD	8		
54	MORCETOS PKD 14	UNIDAD	524		
55	MORCETO ESTANCO PKD13	UNIDAD	30		
56	MORCETOS PKD 16	UNIDAD	112		
57	MORSA DE RETENCIÓN MN 705	UNIDAD	125		
58	MORSA DE SUSPENSIÓN MN 702	UNIDAD	208		
59	MORSA DE RETENCIÓN PARA PREENSAMBLADO 2X35 MM	UNIDAD	40		
60	OJALS/ ROSCA MN 380	UNIDAD	165		
61	PORTAFUSIBLE TIPO TABAQUERA	UNIDAD	338		
62	RIEL DIN	METROS	2		
63	ROLLO DE CINTA AISLADORA PLASTICA X20M	UNIDAD	10		
64	ROLLO DE CINTA AUTOSOLDABLE	UNIDAD	6		
65	SECCIONADOR FUSIBLE APR MN 715 T01	UNIDAD	6		
66	SECCIONADOR APR C/ FUSIBLES NH T00 32 A.	UNIDAD	18		
67	TERMICAS 4X32A	UNIDAD	3		
68	TERMICA 2X10	UNIDAD	8		
69	TERMICA 2X16A	UNIDAD	35		
70	TERMICA 2X25A	UNIDAD	4		
71	TERMINAL IDENTAR DE 25/3 COBRE ESTAÑADO	UNIDAD	260		
72	TERMINAL IDENTAR DE 35/3 COBRE ESTAÑADO	UNIDAD	50		
73	TERMINAL COBRE ESTAÑADO 16 MM	UNIDAD	550		
74	TERMINAL OJAL 16 MM ALUMINIO	UNIDAD	1.700		
75	TERMINAL PREAISLADO COLOR AZUL 2,5MM	UNIDAD	400		
76	TERMINALES IDENTAR CON OJAL 10 MM	UNIDAD	200		
77	TERMINALES IDENTAR CON OJAL 4 MM	UNIDAD	130		
78	TORNILLO 3/4"x3/8" CINCADOS	UNIDAD	160		
79	ZUNCHO METALICO DE 1"X 1 METRO	UNIDAD	50		
TOTAL					

SON PESOS (IVA INCLUIDO)

FORMA DE PAGO

PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACIONES.....

FECHA: / /

FIRMA:


SR. ELIZONDO JUAN MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO